

billetes de viaje, así como la ayuda económica íntegra concedida. Posteriormente, en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de dicha ayuda económica, deberán hacer una transferencia bancaria a la cuenta corriente que se les indicará en su momento, perteneciente a la entidad intermedia responsable de la gestión de las estancias. El importe de la transferencia será la cuantía íntegra de la beca.

13. Justificación

Una vez concluida la estancia, y en el plazo que se acuerde por la entidad, los becarios deberán aportar la documentación justificativa de la estancia: billetes de viaje (tarjetas de embarque), de la formación lingüística y de las prácticas desarrolladas, así como el informe de la estancia según modelo de la agencia gestora del programa. Posteriormente a la comprobación de la misma se procederá a la devolución de la fianza depositada y que se indica en el punto 11.e), de obligaciones de los beneficiarios.

14. Renuncias e incumplimientos

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte de esta entidad, en caso de no llevarse a efecto la estancia, salvo por razones de fuerza mayor, el becario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida, así como el coste de los billetes de viaje.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, el beneficiario y/o la entidad intermediaria habrá de devolver la parte proporcional correspondiente al período no ejecutado.

Las bases completas de esta convocatoria pueden ser consultadas en el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE-Alcorcón, desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 29 de mayo de 2009.

En Alcorcón, a 27 de febrero de 2009.—La vicepresidenta-delegada del IMEPE-Alcorcón, Marta Bernardo Llorente.

(03/6.866/09)

BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

Se hace público que por Decreto de la primera teniente de alcalde y alcaldesa en funciones de fecha 11 de febrero de 2009, se nombró al siguiente personal eventual cuyos puestos de trabajo figuran adscritos al Área de Alcaldía, según la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, hasta el día de la toma de posesión del nuevo Alcalde de la Corporación:

Manuel Ángel Jiménez Oliva. — Coordinador municipal. — 75402310-F.

Gloria Tejero Povedano. — Secretaria general técnica. — 5205407-R.

Elena Cerezo Rodero. — Jefa de Gabinete. — 2530392-R.

Carlos Ruiz Cabrera. — Director técnico jurídico. — 74682769-K. Francisco Santiago Peláez Pérez. — Coordinador de Relaciones Externas y Protocolo. — 134227-E.

Carlos Treviño Avellaneda. — Director de Publicaciones y Diseño. — 52366258-L.

Alfonso Adánez del Hoyo. — Jefe de Prensa. — 2637755-T.

Lucía Cabo López. — Adjunto al jefe de Prensa. — 50800014-Y.

Sonia Muñoz González. — Secretaria del alcalde. — 50194020-Q.

César Tomás Martín Morales. — Director general. — 52084477-B.

María Rosa Megino Sacristán. — Jefa Secretaría Alcaldía. — 5428802-C.

Virginia Cañaveras Pedre. — Adjunto al jefe de Prensa (en sustitución de la señora Cabo López). — 53385869V.

Se hace público, igualmente, que por decreto del señor alcalde-presidente de 24 de febrero de 2009, se ha nombrado, con efectos económicos y administrativos del día 20 de febrero de 2009, al siguiente personal eventual:

Laura Samaniego Muñoz. — Asesora de Turismo. — 6586149-F.

Manuel Ángel Jiménez Oliva. — Coordinador municipal. — 75402310-F.

Gloria Tejero Povedano. — Secretaria general técnica. — 5205407-R.

Elena Cerezo Rodero. — Jefa de Gabinete. — 2530392-R.

Carlos Ruiz Cabrera. — Director técnico jurídico. — 74682769-K.

Silvia Cañete Carmona. — Asesora de actividades físico-deportivas. — 30970176-D.

Francisco Santiago Peláez Pérez. — Coordinador de Relaciones Externas y Protocolo. — 134227-E.

Olga Alcázar Garrote. — Directora de Educación y Familia. — 33511199-S.

Antonio Grande Chica. — Director de Servicios Sociales. — 50422329-G.

Carlos Treviño Avellaneda. — Director de Publicaciones y Diseño. — 52366258-L.

Alfonso Adánez del Hoyo. — Jefe de Prensa. — 2637755-T.

Lucía Cabo López. — Adjunto al jefe de Prensa. — 50800014-Y.

Alicia Asensio Arévalo. — Directora de Protección Civil y Red de Emergencias. — 2501940-T.

María Josefa Rosal Ruiz. — Secretaria del Grupo Municipal Popular. — 2486311-B.

Cristina Briones Gutiérrez. — Secretaria del Grupo Municipal Popular. — 51674243-M.

Sonia Muñoz González. — Secretaria del alcalde. — 50194020-Q.

Mercedes Usero Fabra. — Secretaria Grupo Municipal Socialista. — 50713430-V.

María Carmen Gil Requena. — Secretaria Grupo Municipal Socialista. — 1086668-X.

Cesar Tomás Martín Morales. — Director general. — 52084477-B.

Ana Viñals Sastrón. — Asistente técnico de Urbanismo. — 50711492-B.

María Aránzazu Plaza Díaz. — Directora de Sanidad y Consumo. — 5276261-S.

María Josefa Beltrán Ramírez. — Defensora del contribuyente. — 50058372-E.

María Rosa Megino Sacristán. — Jefa Secretaría Alcaldía. — 5428802-C.

Bruno Diego Reín Redondo. — Director técnico económico financiero. — 50717773-J.

María Isabel Ramos Ferrer. — Técnico de Participación y Hermanamientos. — 53052932-M.

Alejandro Tomás Marín Paniagua. — Director técnico de Juventud e Infancia. — 14303070-Z.

En Boadilla del Monte, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/7.052/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de construcción de dos pistas de pádel en el polideportivo municipal de Camarma de Esteruelas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
- Dependencia que tramita: Contratación.
- Número de expediente: 04/09.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: contrato de obra.
- Descripción del objeto: construcción de dos pistas de pádel en el polideportivo municipal de Camarma de Esteruelas.
- Plazo de ejecución: dos meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 61.156,80 euros y 9.785,09 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

- Fecha: 11 de marzo de 2009.
- Contratista: "Nevaper, Sociedad Limitada".
- Nacionalidad: española.
- Importe de la adjudicación: 61.156,80 euros y 9.785,09 euros de IVA.

Camarma de Esteruelas, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.296/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de construcción de “Mirador del Altillo” en Camarma de Esteruelas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 05/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: construcción de “Mirador del Altillo” en Camarma de Esteruelas.
 - c) Plazo de ejecución: dos meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 67.243,42 euros y 10.758,95 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Acuma”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 65.630,02 euros y 10.500,80 euros de IVA.

Camarma de Esteruelas, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.295/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de construcción de quiosco en el parque municipal del Lavadero, en Camarma de Esteruelas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 06/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: construcción de quiosco en el parque municipal en Camarma de Esteruelas.
 - c) Plazo de ejecución: cinco meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 107.754,31 euros y 17.240,69 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Microespacios Urbanos, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 107.754,31 euros y 17.240,69 euros de IVA.

Camarma de Esteruelas, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.298/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de remodelación de viales y soterramiento de instalaciones en la calle Fresno y travesía de Daganzo, de Camarma de Esteruelas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 07/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: remodelación de viales y soterramiento de instalaciones en la calle Fresno y travesía de Daganzo, de Camarma de Esteruelas.
 - c) Plazo de ejecución: tres meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 87.613,60 euros y 14.758,95 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Construcciones Martín Moncayo, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 82.127,05 euros y 13.140,33 euros de IVA.

Camarma de Esteruelas, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.294/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de adecuación del parque “Juan de Ferreras” en Camarma de Esteruelas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: adecuación del parque “Juan de Ferreras”, en Camarma de Esteruelas.
 - c) Plazo de ejecución: dos meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 154.035,63 euros y 24.645,70 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Acuma, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 151.676,40 euros y 24.268,22 euros de IVA.